



Decreto Nro. 2771

Junín, 24 de Agosto de 2018.

VISTO: Las actuaciones que son parte integrante del Exped. 4059-2351/2018, referido a la Declaración de Incompetencia formulada por la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, con relación a la contratación de Trabajadora Social en el Área del Servicio de Prevención y Asistencia en Violencia Familiar, y

CONSIDERANDO: Que la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Dra. Maria Isabel Ferrari ha solicitado la ampliación de la referida contratación, para la realización de tareas extraordinarias tal cual lo detallado a Fs. 36-

Que las mencionadas tareas se llevaran a cabo durante el mes en curso-

Que la realización de las referidas tareas implican un adicional de \$3.000,00-, atento a la carga horaria cumplida y las tareas desarrolladas-

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que el cargo le confiere:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Autorícese la ampliación de la contratación de la Trabajadora Social Gabriela Victoria ORELLANO, por el mes en curso y según las tareas extraordinarias encomendadas-

ARTICULO 2do: Abónese la suma de pesos tres mil (\$3.000,00-) adicional por el mes en curso a la mencionada profesional-

ARTICULO 3ro: Tómese los fondos necesarios para solventar el gasto que origine la tarea que nos ocupa, de la partida reservada a tal fin-

ARTICULO 4to: Cúmplase, comuníquese, transcribese en el Registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno-Fdo.: DE MIGUEL Agustina Secretaria de Gobierno -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal